

INFORME SECRETARIAL. Manizales, veintitrés (23) de marzo de 2023. Paso a despacho del señor Juez informando que el Dr. SANTIAGO ESCOBAR GONZÁLEZ, aceptó el cargo de Abogado de Pobre para que represente a la solicitante IRMA ROSA ARBOLEDA PINEDA, dentro del proceso de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DECLARATORIA DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECO, SU DISOLUCIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, que pretende adelantar en contra del señor LUÍS ALBERTO HERNÁNDEZ ALARCÓN. Para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

INTER. 478

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL SU DISOLUCIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.

Demandante: IRMA ROSA ARBOLEDA PINEDA

Demandado: LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ ALARCÓN

Radicado: 2022-00431

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que, dentro de las diligencias de amparo de pobreza, se nombró al Dr. SANTIAGO ESCOBAR GONZÁLEZ en el cargo de Abogado de Oficio para que represente a la solicitante en el proceso de la referencia que pretende adelantar.

Dentro del término otorgado, dicho togado allega manifestación mediante el cual acepta el cargo designado, y de no poseer ningún impedimento para el ejercicio del mismo.

Igualmente ha de indicarse que, mediante Decreto Legislativo 806 de 2020, el Gobierno Nacional, adoptó las medidas para implementar las tecnologías de la

información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que haciendo eco a dicho decreto, este despacho, y de acuerdo a la manifestación realizada por el abogado designado, procederá a realizar su posesión a través de este proveído.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales

RESUELVE:

PRIMERO: TENER COMO posesionado, en el cargo de apoderado de oficio al Dr. SANTIAGO ESCOBAR GONZÁLEZ identificado con la CC. 1053802737 y portador de la T.P. 348074 del C.S. de la J., para representar a la solicitante señora IRMA ROSA ARBOLEDA PINEDA en el proceso que pretende adelantar de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DECLARATORIA DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO, SU DISOLUCIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, en contra del señor LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ ALARCÓN.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

ALEG

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f9cb418199c601d0c2a85700ce750241b3a62c2f59a89a481cd6dbd2e40158a**

Documento generado en 23/03/2023 04:34:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>